



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



PERIÓDICO DIGITAL
Agosto 2024



Los organismos de control, pilar fundamental de la democracia

POR JOSÉ LUIS GIUSTI

Auditor General de la AGCBA

Cómo establecer límites a los gobernantes ha sido una preocupación constante de la sociedad de la antigüedad hasta nuestros días. Griegos, romanos, la nobleza en la Edad Media, todos intentaron con distinto éxito, controlar a quien ejercía el poder, cualquiera fuese el tipo de gobierno.

A partir de las teorías que legitiman el poder del gobierno en función de la delegación del mismo en el gobernante, el control tiene el objetivo de fijar límites negativos a la acción y prerrogativas del gobierno. En este sentido, se deduce que las democracias modernas son el resultado de tres corrientes históricas del pensamiento político.



La corriente liberal que predica una distinción muy marcada entre lo público y lo privado, con una visión que defiende los derechos del individuo frente al poder del Estado. El liberalismo consagra las libertades individuales y políticas modernas. La corriente republicana que propicia el imperio de la ley por sobre los intereses de los sectores y el estricto cumplimiento de la misma en igualdad de condiciones para todos. Por último, la corriente democrática que consagra el principio de la mayoría y que las normas deben expresar principalmente esa voluntad sobre otros valores.

Estudiando la historia política argentina podemos entender que en nuestro país ha primado el componente democrático sobre los otros dos. Sin establecer juicio de valor, nuestra democracia tiene características determinadas en las cuales, tanto las ideas vinculadas al liberalismo político así como el concepto de república se encuentran en desventaja frente a la voluntad de la mayoría. Cuando votamos un presidente no hay elección por un mandato específico, una doctrina, un plan de gobierno para llevar a cabo. Por el contrario, el contrato electoral entre electores y elegidos no es tenido en cuenta al momento de evaluar un gobierno (solo a título de ejemplo podemos mencionar la revolución productiva de Menem, el país normal de los Kirchner y la dolarización de Milei).

Por lo tanto, no son importantes las políticas públicas que se llevan a cabo en el marco de un programa de gobierno, lo único que se evalúa son los supuestos resultados de cortísimo plazo.

Por otro lado, se genera una tolerancia al incumplimiento de la ley, a los actos de corrupción muy negativa para la república, sobre todo en épocas de bonanza económica.

Es entonces que los controles externos al gobierno, que limitan o cuestionan las decisiones de los gobernantes, son vistos como impedimentos para una buena gestión y el logro de los objetivos del Poder Ejecutivo. Vale la pena detenerse en el párrafo anterior. En función de lo antedicho, en la Argentina, el gobernante solo debe rendir cuentas de la gestión en el momento de las elecciones y es solo allí donde se juzga su gobierno, no es apreciada ningún otro tipo de evaluación sobre la marcha de sus políticas.

Sin embargo, uno de los requisitos claves del sistema democrático es que los ciudadanos cuenten con información veraz para poder evaluar la gestión del gobierno. Ahora bien, ¿cuáles son las fuentes alternativas, profesionales e independientes que permitan a los ciudadanos conocer y diagnosticar los distintos programas de gobierno?

Habitualmente se cree que los medios de comunicación cumplen el rol de evaluar la acción de un gobierno. Sin embargo, ellos también están sujetos a opiniones de todo tipo y a los propios intereses empresariales. Asimismo, el periodismo requiere de fuentes proveedoras de información técnica y confiable basada en criterios profesionales. En tiempos en los que los medios de comunicación y los periodistas están tan influidos por las disputas políticas es aún más necesario contar con agencias que controlen el accionar gubernamental y que brinden información de manera completa, certera y oportuna.

Así los organismos de control se constituyen en un pilar fundamental de la democracia. Tienen la autoridad legal y la capacidad profesional para controlar al Poder Ejecutivo, evaluar si los organismos públicos cumplen con su función, logran sus objetivos y sancionan a aquellos que se apartan de las normas.

El rol de estos organismos debe ser analizado en función de la cantidad, calidad y oportunidad de los informes que producen. Esta producción debe ser analizada en términos de:

Relevancia: las agencias de control deben utilizar los recursos públicos asignados en pronunciarse sobre las principales políticas, programas o acciones de gobierno.

Oportunidad: la información debe ser oportuna en términos temporales para facilitar la evaluación de la gestión de gobierno.

Accesibilidad: el acceso a los informes debe ser totalmente público, sencillo y gratuito, no requerir trámites ni solicitudes especiales. Por otra parte deben presentarse en términos comprensibles para un ciudadano preocupado por analizar la gestión de gobierno.

Este Colegio de Auditores entiende que debemos trabajar en estos tres aspectos de manera prioritaria para ayudar a consolidar la democracia en la Argentina. ■

Acciones de fortalecimiento institucional

Segunda Reunión del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina

La reunión se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 3, 4 y 5 de julio del corriente año, en la Casa de la Provincia de Tucumán. En representación de la AGCBA asistió el Auditor General Lisandro Teszkiewicz. Se abordaron temas institucionales de interés conjunto de los organismos de control y se desarrollaron distintas reuniones con ASUR (organismo de control del Mercosur), las próximas acciones en el marco del Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones (IETel) y las actividades previstas de la Red Federal Control Público.



Se abordaron temas institucionales de interés conjunto de los organismos de control y se desarrollaron distintas reuniones con ASUR (organismo de control del Mercosur), las próximas acciones en el marco del Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones (IETel) y las actividades previstas de la Red Federal Control Público.

Se aprobó el Manual de Lenguaje Claro en la AGCBA

El Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 17 de julio, aprobó el Manual de Lenguaje Claro (118/24), en cumplimiento de la Ley 6367 CABA, con el objetivo de garantizar el derecho a comprender de la ciudadanía y, así, profundizar la transparencia.

Comenzó a implementarse el Plan Estratégico Institucional en la AGCBA

Con la Resolución Número 82/24, el Colegio de Auditores y Auditoras Generales tomó la decisión de elaborar un Plan Estratégico Institucional (PEI) en el organismo. En ese marco, comenzaron distintas instancias consultivas con el personal del organismo. Se realizaron una serie de entrevistas con auditores y directores generales y talleres para supervisores, jefes de departamento y trabajadores en general, así como también se elaboraron encuestas. En esta primera etapa, el objetivo es recopilar opiniones de los trabajadores de la AGCBA para identificar debilidades y avanzar en propuestas correctivas.

Continúan las actividades de capacitación

Desde la Dirección de Planificación, junto al equipo de Capacitación, se llevaron adelante capacitaciones para el personal sobre diversas temáticas: capacitación y seguimiento de proyectos de auditoría; Ley 70; normas de auditoría; tipos de auditoría; procedimientos, instrumentos y técnicas de auditoría; entornos laborales saludables; taller de recomendaciones y observaciones; introducción al presupuesto; GDE - Gestión de Documentación Electrónica; taller de relevamiento de expedientes, entre otros. ■

El auditado bajo la lupa:

Ajustes en la meta física acerca de las becas en Educación Media por parte del Ministerio de Educación de CABA

POR MARÍA VILLALBA

AUDITORA DE LA DG DE EDUCACIÓN DE LA AGCBA

El presente trabajo tiene como objeto analizar los aportes y observaciones hallados en tres Informes de la Dirección de Control de Educación -de los años 2010, 2014 y 2022- en el marco de las misiones y funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires. Estos refieren a la entrega de becas de educación media por parte del Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tema central abordado en este artículo.

La función de la AGCBA

De acuerdo a las Normas Básicas de Auditoría Externa, cuya misión es el control del manejo del dinero público conforme los principios de economía, eficacia y eficiencia. Economía es la adquisición de la cantidad y calidad apropiada de recursos —humanos, materiales, informáticos, tecnológicos, etc. - con oportunidad y al más bajo costo, y al grado en que los servicios y bienes producidos satisfacen las necesidades para las cuales fueron dirigidas. Eficacia corresponde al logro de las metas previstas en planes, programas, proyectos, operaciones y actividades, así como la adecuación de los mismos a los objetivos del organismo auditado. Eficiencia se refiere al uso productivo de los recursos tendiendo a maximizar el producto por recurso utilizado o minimizar los recursos empleados por cantidad y calidad de productos obtenidos.



En los últimos años, la Dirección de Control de Educación de la AGCBA realizó informes sobre la entrega de becas a estudiantes de nivel medio. El primero, 2.10.03, realizado en 2010, auditó el Programa 26 Inclusión Escolar, Actividad 3, Partida parcial 513- Becas y otros subsidios, Subpartida 56 – Becas Enseñanza Media. El segundo, 2.14.11, correspondiente al año 2014, auditó la Unidad Ejecutora 584 - Subsecretaría de Equidad Educativa. Programa: 44 - Becas Estudiantiles. Actividades: 3 - Becas Nivel Medio. 4 - Becas Nivel Superior 5 - Becas Esc. Superior de Enfermería 6 – Becas Mejores Promedios. Y el último, 2.22.03, del año 2022, auditó la Unidad Ejecutora 586 Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa- Programa 44 Becas estudiantiles- Actividad 10000 Becas de nivel medio.

Hallazgos de los Informes de la AGCBA

Cabe aclarar que para el análisis se tuvo en cuenta la unidad de medida determinada por la cantidad de becas otorgadas a estudiantes de nivel medio.

En el informe del año 2010, se observó que en el Programa 26 Inclusión Escolar no definió sus metas físicas para el ejercicio 2009, lo que impidió evaluar si dicho programa cumplió o no con los bienes o servicios que debía en-

tregar. Esta observación fue realizada por el equipo de auditoría mediante entrevistas, la indagación del programa presupuestario y la cuenta de inversión. Analizar cuántas becas se entregaron teniendo en cuenta el total de estudiantes matriculados en las escuelas medias es fundamental para corroborar que la meta física planificada se haya, en efecto, realizado.

Teniendo en cuenta que las becas son una asistencia cuantificable, el Programa debería haberse caracterizado como final, ya que se trata de un programa



presupuestario que necesita contar con sus correspondientes metas físicas definidas en la Ley Anual de Presupuesto -asunto que, para 2014, fue subsanado-. Definir el Programa como instrumental impide una planificación acabada de la gestión y cancela la posibilidad de otorgar presupuestos ajustados a la demanda. En el informe del año 2014, hay una observación sobre la meta física donde se indica una diferencia significativa entre la información otorgada por la Cuenta de Inversión -el instrumento que rinde cuentas de los recursos asignados por la Ley de Presupuesto a determinado programa y para un ejercicio o año- y el ente auditado. Mientras la herramienta del Ministerio de Hacienda señalaba que 7.289 alumnos de nivel medio fueron beneficiarios de becas, el ente auditado informaba que los estudiantes en esa situación fueron 75.901. No fueron debidamente informadas 68.612 becas, una diferencia abismal. Como señalaba el informe, en la Cuenta de Inversión aun agrupando las otras actividades que integraban el Programa de Becas -como las de Nivel Superior, las destinadas a la Escuela de Enfermería y a quienes obtuvieron los Mejores Promedios- la diferencia fue significativa.

Ante la recurrencia de no informar la meta física o informarla con diferencias significativas entre las diferentes fuentes de información, el organismo de control vuelve a realizar una auditoría legal y financiera en el año 2022, para establecer su razonabilidad y con el objetivo de aumentar la utilidad de la misma. En este sentido, se midió la eficacia del Programa que se cumple, esta vez, habiéndose realizado las metas físicas necesarias. Al mismo tiempo, se mide su eficiencia, es decir, cuánto dinero se utilizó según la cantidad de becas otorgadas. En esta oportunidad, mientras el programa presupuestario indicaba que iban a ser entregadas 75.392 becas, el ente auditado informó que se otorgaron solo 69.609. La diferencia persiste, aunque mucho menor a la del informe del año 2014, dado que tampoco se integraron las becas otorgadas a los estudiantes de enfermería y a aquellos que participaron del programa Mejores Promedios. Nuevamente, la limitación estuvo dada por la imposibilidad de obtener la matrícula inicial y final desagregada por cada establecimiento educativo de Nivel Medio. Queda cancelada la oportunidad de hacer un diagnóstico sobre cuántos alumnos son los que cursan el nivel y cuántos de ellos son becados dentro.

En esta dirección, podemos señalar un aporte destacado de los equipos de auditoría y una recepción positiva ante lo observado por parte del área auditada. Se podría proponer que el Programa se desagregue entre la entrega de becas de educación media, las de enfermería y las de Mejores Promedios.

Aportes de los Informes de la AGCBA

La propuesta de la Auditoría del Informe 2.10.03 fue relevante al proponerle al Programa "Becas de Nivel Me-

dio” la incorporación de las metas físicas. En términos de eficacia, permitió el examen de becas planificadas o sancionadas y las que en efecto fueron otorgadas. En términos de eficiencia, fue posible analizar si el presupuesto destinado para esos recursos fue el adecuado para pagar la cantidad de becas brindadas.

En el Informe 2.14.11 se recomienda implementar las medidas pertinentes a fin de que las metas físicas expuestas en la Cuenta de Inversión no presenten diferencias con la información brindada por los responsables del Programa 44- Becas Estudiantiles. De esa

forma, y dada la importante diferencia entre la ejecución real de las metas físicas y la informada en la Cuenta de Inversión, se recomienda una mejor articulación entre el auditado y la OGESE —Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial—, entendiendo que la Cuenta de Inversión es tanto información pública como también una herramienta de rendición de cuentas gubernamental.

En el Informe 2.22.03 podemos encontrar que, a diferencia del Informe 2.10.03, el Programa presenta su meta física por ser considerado un Programa final en la Ley Anual de Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2019. Vale aclarar que las metas físicas contemplan la totalidad del programa, con las becas a nivel medio y otras, por lo cual no representan la actividad bajo análisis sino la totalidad de actividades que conforman el Programa 44. Las metas físicas totales de este programa, según la cuenta de inversión del año 2021 fueron 75.392 las sancionadas mientras que las devengadas fueron 120.258.

A modo de cierre

El Programa 44 Becas estudiantiles, Actividad 10000 “Becas de Nivel Medio” es de suma importancia para los estudiantes de nivel medio de la Ciudad de Buenos Aires ya que la gratuidad educativa no es suficiente para muchos jóvenes. Si bien la gratuidad se considera fundamental, es necesario acompañarla con programas de becas, viáticos, alimentos para lograr una mayor retención escolar en contextos de pobreza. Por ser un programa de relevancia social, la propuesta de la AGCBA de auditar su gestión es un hecho imperioso.

En 2021, período auditado, y de acuerdo a la información provista por el área, la mayoría de los becados en el nivel medio se concentran en las comunas 5 —conformado por los barrios de Almagro y Boedo— y 8 —Lugano, Soldati y Villa Riachuelo—.

En relación a la pobreza, el INDEC presenta la siguiente información: 10,1 % de hogares pobres para el primer semestre del 2021 y 10,8% para el segundo. Por otro lado, informa 13,9 % de personas pobres para el primer semestre y 16,4 % para el segundo semestre, ambos correspondientes al mismo año. Para 2023, en el segundo semestre se relevaron 15% de hogares pobres y 21,4% de personas pobres, aumentando tanto los hogares como las personas pobres en 5%.

Con respecto a la tasa de retención y desgranamiento en la CABA, según datos de la Dirección de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda de la ciudad, se observa que hubo 12,9 % de desgranamiento en 2021 y 23,7% en 2023, un aumento de poco más del 10% en apenas dos años. Respecto a la sobriedad, las estadís-



ticas indican que hay 20,5 % de estudiantes con 1 año de sobreedad y 13,3% con 2 años o más, lo que da un total de 33,8%. En el año 2023, los números informados son de 17,2% y 8,2% respectivamente, un total de 25,4% que marca un descenso de estudiantes con sobreedad.

De acuerdo al informe realizado por “Argentinos por la Educación”, un observatorio de especialistas en educación dirigido por Ignacio Ibarzábal, el abandono en la secundaria en la Argentina se da generalmente en jóvenes pertenecientes a hogares



de menores ingresos y con madres y/o padres de menor nivel educativo. No obstante, se demostró que ,entre los años 2012 y 2022, el abandono escolar en el nivel medio descendió en todas las provincias. Si nos referimos puntualmente a la Ciudad de Buenos Aires, el abandono fue del 9% en la cohorte de 11 años en el 2016, y 17 años en 2022, siendo una de las jurisdicciones que evidenciaron menores tasas de abandono acumulado.

Sin embargo, en la zona sur de la ciudad se concentran los hogares más pobres, con mayores tasas de deserción y sobreedad, lugares en los que más becas se otorgan por esta razón.

En relación a sus principios de economía, eficiencia y eficacia podemos concluir la relevancia de haber transformado al Programa de instrumental a uno final para que cuente con las metas físicas que habiliten el control de la gestión gubernamental y presupuestaria, aporte que brindó la AGCBA a través de la Dirección de Control de Educación. Las metas físicas son las herramientas de control con las que se cuenta para tener precisiones de los sistemas de becas implementados en la Ciudad.

La posibilidad de la Auditoría como organismo de control externo que realiza observaciones y recomendaciones permite que el ente auditado, en este caso el Ministerio de Educación del Poder Ejecutivo, agregue o modifique mejoras en su gestión gubernamental.

Por otra parte, de acuerdo a la Ley de Modernización de la Administración Pública N° 3304, las Jurisdicciones deben definir metas para un período determinado. Por lo tanto, la contribución de los informes de auditoría en relación a este tema es fundamental. Las becas son un servicio que se le brinda, en este caso, a la comunidad estudiantil y por eso son necesarias. ■

Bibliografía consultada:

- Constitución de la Ciudad de Buenos Aires
- Ley Sistema de Gestión, Administración financiera y control del sector público de la Ciudad N° 70
- Normas Básicas de Auditoría Externa
- Ley de Modernización de la Administración Pública N° 3304
- Anexo I Pautas Metodológicas para la Formulación del Proyecto de Presupuesto 2023. Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto Subsecretaría de Hacienda Ministerio de Hacienda y Finanzas
- Informe 2.10.03 Becas Educación Media, Auditoría de Gestión. Período 2009. Ver en línea: <https://www.agcba.gov.ar/docs/Info-BECAS%202.10.03.pdf>
- Informe 2.14.11 Becas Estudiantiles, Auditoría de Gestión. Período 2013. Ver en línea: https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20151221_1585---Becas-Estudiantiles-.pdf
- Informe 2.22.03 Becas Nivel Medio, Auditoría Legal y financiera. Período 2021. Ver en línea: https://www.agcba.gov.ar/docs/inf-20230725_2234--BECAS-DE-NIVEL-MEDIO.pdf
- Ministerio de Hacienda y Finanzas. Dirección General de Estadísticas y Censos. Ver en línea: <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=88644>
- <https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=88641>
- INDEC. Instituto Nacional de Estadísticas y censos. República Argentina. Ver en línea: <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-46-152>
- Míguez,P.; S. & Nistal, M (2023) Trayectorias escolares ¿Cuántos estudiantes abandonan la secundaria en la Argentina? Observatorio de Argentinos por la Educación.

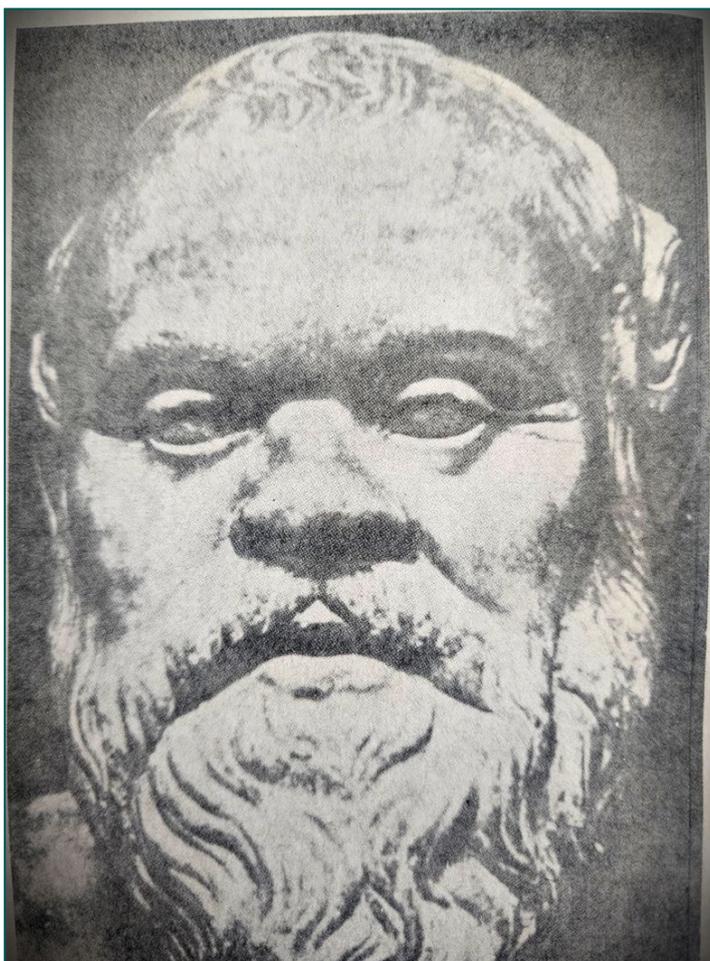
#CONTROL&PLATÓN

Sección que analiza el concepto del control en distintas expresiones de la cultura humana. En esta edición #CONTROL&PLATÓN, tomando sus tres diálogos que refieren al orden político, La República, Político y Las Leyes

Platón nació en 427 (aC) en el seno de una familia noble; discípulo de Sócrates y maestro de Aristóteles, viajante incansable (lo que le vale la ingrata experiencia de ser vendido como esclavo en la isla de Egina), fundador de la Academia y autor de más de cuarenta obras desde donde difunde la filosofía socrática es, quizás, el pensador más influyente de la cultura occidental surgida en Atenas. Pionero de la escuela idealista, una impronta ética, que pone especial énfasis en la virtud, el bien, la belleza y la justicia, caracteriza su legado.

A través de sus "diálogos", Platón disparó debates inacabados que mantienen su vigencia, 2500 años después, y reflexionan sobre los grandes temas del pensamiento humano: el amor (El Banquete y Fedro), el alma (Fedón), el saber y las fuentes del conocimiento (Fedón, Menón, Teeteto, Parménides), el cosmos (Timeo), el lenguaje (Sofistas, Crátilo), la religión (Eutifrón), el orden público y el Estado (La República, El Político y las Leyes), entre otros.

Este artículo, que versa sobre la cuestión política y del control, se inspira en ésta última terna de la obra platónica. Tanto La República como Las Leyes son diálogos extensos que parten de un ideal de Estado y de gobierno y su deber de procurar justicia en la Polis, pero también avanzan en cuestiones prescriptivas como ubicación geográfica para un normal funcionamiento de las ciudades, elecciones y requisitos para gobernantes, magistrados y jueces, perfil y experiencia necesaria de los políticos, formas de gobierno y también la idea de la importancia del control sobre la gestión pública y configuración de instituciones que lo detentan. En el plano político, la gobernabilidad es una obsesión; por eso, Platón es partidario del absolutismo, el orden y la regulación total de tensiones vitales como la educación, la música, la poesía, el deporte, el comercio, el arte, la existencia de una propiedad común, la dilución entre lo público y lo privado y el intercambio en general. Quien detenta ese poder, ávido ilustrado en el arte de gobernar, es aquel que conoce de todas las cosas que hacen a la Polis; es decir, el filósofo.



En Político retoma esa idea de La República y reflexiona sobre la importancia de aislar a los sofistas y a los falsos políticos de la ciencia más trascendental: la del gobierno. No obstante, y más allá de su preferencia por un gobierno de uno o de pocos, también hace hincapié en el perfil ético de los gobernantes y la importancia de la rendición de cuentas y de la existencia de contrapesos para evitar los abusos y las tiranías. Así, en Las Leyes caracteriza a la institución encargada de controlar a los gobernantes. Éstos, censores o auditores, deben ser los ciudadanos con más experiencia, sabiduría y una comprobada conducta intachable. En otras palabras, los mejores.

El reinado del filósofo o una monarquía controlada

Como decíamos, la gobernabilidad es una prioridad para el Platón que imagina el mejor régimen de gobierno posible; por eso adhiere a la monarquía sobre la democracia e inclusive sobre la aristocracia.

“Es preciso que reúna en sí todas las virtudes políticas, siendo la más principal de ellas la de no vagar en la incertidumbre entre muchos fines diferentes, sino fijarse en uno solo, al cual deben dirigir todos sus tiros” (Las Leyes, Libro XII: p264)

De todos modos, también le preocupan los excesos de autoridad. Esta debilidad es resuelta eligiendo al mejor sobre los mejores para el cargo que no es ni más ni menos que el filósofo porque en él se combinan las características necesarias para obtener la ciencia del gobierno: Amor por la Ciencia, la búsqueda de la Verdad, Templanza, Magnanimidad, Valor, Justicia, Docilidad, Memoria y Mesura.

“a no ser que los filósofos sean los reyes en los Estados... no habría remedio ni para los males que devastan a los Estado ni incluso, yo creo, para los del género humano, jamás, antes que eso suceda, la Constitución que hemos trazado en idea nacerá” (La República, Libro V: p201)

“Ninguna muchedumbre de ningún tipo sería jamás capaz de adquirir tal ciencia y de administrar una ciudad con inteligencia, sino que es en algo pequeño y escaso, más bien en la unidad, donde debe buscarse aquel régimen político” (Político: p575)

No obstante, no es suficiente que el filósofo detente el poder monárquico, también es necesario un código escrito que enmarque su actividad y contenga el sinfín de regulaciones, prohibiciones y limitaciones que hacen posible el mejor funcionamiento de la Polis.

“La monarquía cuando está uncida al yugo de esos buenos escritos a los que llamamos leyes es, de los regímenes, el mejor de todos. Sin ley es la más difícil y dura de sobrellevar. Por su parte, el gobierno ejercido por la muchedumbre lo consideramos débil en todo aspecto e incapaz de nada grande, ni bueno ni malo” (Político, p588)

“Hemos demostrado, suficientemente, que el desorden de los negocios en Persia nace de haberse llevado hasta el extremo la esclavitud de los pueblos y el despotismo de los soberanos” (Las Leyes, Libro III: p69)

Esas leyes no buscan asegurar la felicidad individual ni para un grupo, es un marco regulatorio que asegure el bien común pues sin esa grandeza comunal, sin ese cobijo de lo que nos supera y nos trasciende, es imposible la realización individual. Esa serie de regulaciones debe incluir la obligación de los filósofos a gobernar.

“La ley no se cuida de asegurar una felicidad excepcional para una clase de ciudadanos, sino que busca la realización de la felicidad para la ciudad entera, uniendo a los ciudadanos, bien por la persuasión, bien por la obligación, y llevándolos a tomar parte los unos y los otros de las ventajas que cada clase es capaz de proporcionar a la comunidad... nosotros tendremos buenas razones para obligarles a los filósofos que se encarguen de la guía y custodia de los demás” (La República, Libro V: p254-255)



“El Estado llega a formarse porque cada uno de nosotros no se basta a sí mismo, sino que está falto de muchas cosas” (La República, Libro II: p70).

El control estatal: regulación de la vida individual para el bien comunal

El control toma dos direcciones complementarias en las obras citadas. En principio, el control de un Estado plagado de regulaciones para con la actividad de los individuos y, así, configurar una sociedad homogénea y gobernable. Por otra parte, el control y la cultura de la rendición de cuentas sobre los que ejercen la actividad gubernamental. Esa batería de regulaciones está muy presente en La República donde propone un comunismo orgánico dirigido por filósofos, pero va moderándose en Político, diálogo en el cual apenas está presente, y en Las Leyes, aunque mantiene una clara presencia estatal.

NATALIDAD “...cohabitando contentos los unos con los otros, regulando la natalidad de sus hijos con arreglo a sus posibilidades económicas, temiendo la pobreza o la guerra” (La República, Libro II: p74) “... procurando que el Estado ni aumente ni disminuya” (La República, Libro V: p183), “la mujer empezará a dar hijos desde los veinte hasta los cuarenta y el hombre procreará hasta los cincuenta y cinco” (La República, Libro V: p184)

EDUCACIÓN “¿no es verdad que es la música la parte más esencial de la educación, por aquello que el ritmo y la armonía penetran sobre todo en el interior del alma?” (La República, Libro III: p 112)

“Los jóvenes deben ser educados en la gimnasia... teniendo en cuenta que el alma buena, por su propia virtud, proporciona al cuerpo cuanta perfección es posible (La República, Libro III: p115)

DISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA “por todos los medios (el Estado debe procurar que) penetren esos dos mares (pobreza y riqueza) porque una produce malicie, ociosidad e innovación y la otra bajeza y maldad” (La República, Libro IV: p 137) “Para evitar la sedición no es preciso que los ciudadanos sean unos excesivamente pobres y otros excesivamente ricos” (Las Leyes, Libro V: p103)

COMUNIDAD DE MUJERES E HIJOS Y UNIONES MATRIMONIALES “Esas mujeres de esos guerreros serán todas comunes a todos y ninguna cohabitará en particular con ninguno; los niños también serán comunes, y ni el padre conocerá a su hijo, ni el hijo a su padre” y “que los mejores se unan carnalmente lo más usualmente posible con las mejores y los más inferiores lo más raramente posible con las más inferiores” (La República, Libro V: p180-183)

PROPIEDAD COMÚN. *El Estado debe tratar de que “suceda o pueda llegar a suceder, que las mujeres sean comunes, los hijos comunes, los bienes de todas clases, comunes, y que se hagan los mayores esfuerzos para quitar del comercio de la vida hasta el nombre de propiedad” (Las Leyes, Libro V: p99)*

DE LA DISTANCIA DEL MAR. *“La vecindad del mar es cosa dulce para la ciudad, si solo se atiende a lo presente, pero a la larga se hace realmente amarga” ya que el comercio, la actividad de los mercaderes y la ganancia corrompen las costumbres de los habitantes y los hace ávidos en actividad fraudulentas (Las Leyes, Libro IV: p73).*

El control como institución

La idea de control público de Platón está íntimamente ligada a las características ideales del Político y de los requisitos necesarios para ocupar cargos públicos. El Político, se dijo,

es un puente entre la organicidad asfixiante de La República y la aceptación de ciertas licencias relativistas expuestas, por un Platón mas maduro, en Las Leyes. Pero, además, es también la búsqueda de caracterizar el perfil de un político y quienes no lo son a pesar de arrogarse de serlo.

No hay actividad más prestigiosa que el arte del tejer la política, el individuo se completa y es feliz en una vida en comunidad, la Polis mejora. Por ende, quienes dedican su vida a la política tiene la más alta de las funciones: hacer posible que cada ciudadano encuentre su realización personal en esa colectividad.

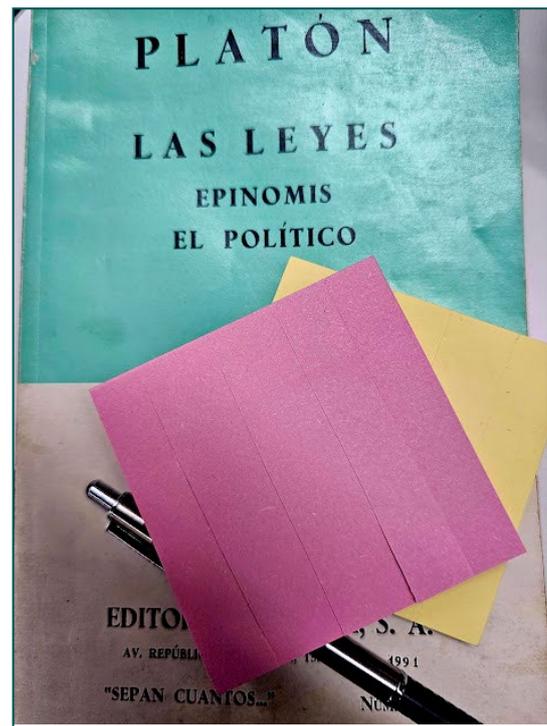
Así, la actividad política se nutre de una combinación “del carácter de los hombres valientes con el de los hombres sensatos, cuando el arte real los haya reunido por la concordia y el amor en una vida común y haya confeccionado el más magnífico y excelso de todos los tejidos, y, abrazando a todos los hombres de la ciudad, tanto esclavos como libres, los contenga en esa red y, en la medida en que le está dado a una ciudad llega a ser feliz, la gobierne y dirige, sin omitir nada que sirva a tal propósito” (Político, p 604)

Y también es sumamente importante aislar los que aparentan ser políticos de los que realmente lo son, hay hábiles advenedizos adiestrados en el arte de la persuasión y del uso de palabras bonitas que persiguen fines oscuros que, inclusive, rompen con la armonía necesaria para una vida en comunidad.

“La ciencia del gobierno es la más difícil y la más importante de adquirir... es necesario advertir a quienes se debe aislar del rey sensato: a gentes que se presuponen de ser políticos y se lo hacen creer a muchos, pero que no lo son en absoluto” (Político, p 567)

“Los que tienen facilidad para aprender, memoria, sagacidad, viveza y demás cualidades parecidas no suelen reunir la generosidad y grandeza del alma que les hace capaces de llevar una vida ordenada, tranquila y uniforme... los caracteres sólidos e inquebrantables, con los que se puede contar siempre son pesados y lentos en aprender... nuestros magistrados deben participar de ambas ventajas” (La República, Libro VI: p236)

En Las Leyes, Platón se baja del ideal de ciudad planteado en La República e imagina perfiles, requisitos, procedimientos e instrumentos que hacen a la estructura del Estado. Así, se refiere a los guardianes de las



leyes que administran justicia; los jefes del ejército; el senado; los sacerdotes para el ejercicio del culto de los dioses; guardias civiles (astínomos, agoránomos y agrónomos); una magistratura encargada de establecer los parámetros de la política educativa y un organismo de control conformado por auditores o censores que, aunque no tiene funciones ejecutivas, juzga y emite su parecer sobre las cuestiones de gobierno compuesto por los ciudadanos más virtuosos.

En relación a los censores que conforman el Consejo Nocturno, Platón avanza en función, perfil, requisitos, criterios de elección y duración del mandato y una serie de honores cuando dejen su cargo. El Consejo observa las acciones de los gobernantes y emite recomendaciones, reformas y medios para instruir a los hombres del Estado. En este sentido, controla, pero también forma a los mejores.

FUNCIÓN. *“¿De qué medio nos valdremos para crear censores? ¿Dónde encontrar hombres capaces de obligar a los demás a dar cuenta de su administración?... hombres dotados de una virtud superior que sea digno de vigilar la conducta de los gobernantes... destinados a obligar a los magistrados a dar cuenta de su conducta” (Las Leyes, Libro XII: p250)*

CONTROL Y BALANCE DE GESTIÓN *“Estos censores, dividiendo todos los cargos públicos en doce secciones, examinarán la conducta de los que los desempeñan, empleando al efecto todos los medios dignos de personas libres... y juzgarán a los magistrados cuando cesen en sus cargos... fijando en la plaza pública edictos en que esté marcada la pena o multa a que cada uno de ellos haya sido condenado por la sentencia de la gestión” (Las Leyes, Libro XII: p 251)*

PERFIL. *“Es preciso que nuestros censores sean hombres admirables en todo género de virtudes” (Las Leyes, Libro XII: p250)*

ELECCIÓN y REQUISITOS. *“Todos los años, cuando el sol haya pasado de los signos del estío a los del invierno, toda la ciudad se reunirá en un lugar consagrado al Sol y a Apolo y allí votará cada uno tres ciudadanos mayores de cincuenta años, que sean tenidos como los más virtuosos sin que ninguna pueda proponerse a sí mismo”*

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO y DURACIÓN DEL MANDATO. *“Se elegirán a los tres más virtuosos ciudadanos... quienes crearán el primer año doce censores que desempeñarán el cargo hasta que cada uno de ellos haya llegado a los setenta y cinco años, luego se crearán cada año tres nuevos censores” (Las Leyes, Libro XII: p251)*

HONORES Y CONMEMORACIÓN. *“Ocuparán el primer puesto en todas las asambleas solemnes... tendrán derecho a llevar una corona de laureles... sus nombres serán escritos en los anales... la exposición, conducción y sepultura de su cuerpo se distinguirán de las pompas fúnebres que se les hagan a los demás ciudadanos” (Las Leyes, Libro XII: p252)*

En síntesis, para Platón el control de lo público es una tarea noble asignada a los más virtuosos ciudadanos; los mejores gobiernan, pero también los censores, que controlan e imponen acciones correctivas, deben estar lleno de virtudes de toda índole. ■

Bibliografía consultada

- Ballén, Rafael. La estructura del Estado en Las Leyes de Platón. Revista Diálogo de Saberes N°26 (p45-69). Universidad Libre. Bogotá, Colombia. 2007
- Platón. Las Leyes. Editorial Porrúa. México, 1991
- Platón. La República. Editorial Juventud. Barcelona, 1990.
- Platón. Político. Biblioteca Gredos. Madrid, 1982.

La AGCBA en clave comparativa:

Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias



Sección destinada a comparar el diseño institucional de la AGCBA con otros organismos de control

El Principado de Asturias es una comunidad autónoma uniprovincial de España. Situada en el norte de España ocupa un área total de 10.603,57 km², en el que viven poco más de un millón de habitantes. Fronteriza al oeste con la provincia de Lugo (Galicia), al norte con el mar Cantábrico, al este con Cantabria y al sur con la provincia de León (Castilla y León). Recibe el nombre de Principado por razones históricas, al ostentar el heredero de la Corona de España el título nobiliario de «príncipe de Asturias», establecido por Juan I de Castilla en el año 1388. Su capital es la ciudad de Oviedo, mientras que Gijón es su ciudad más poblada .



El gobierno de Asturias está enmarcado en su Estatuto de Autonomía . Así, se define “comunidad histórica constituida en el ejercicio del derecho al autogobierno amparado por la Constitución” (artículo 1); se organiza territorialmente en municipios (artículo 6); los órganos institucionales del Principado de Asturias son la Junta General que detenta el poder parlamentario, el Consejo de Gobierno y el Presidente elegido por la Junta General siguiendo el diseño parlamentarista del nivel nacional (artículo 22-25); mientras que el Consejo de Gobierno es el órgano colegiado que dirige la política de la Comunidad Autónoma y al que corresponden las funciones ejecutiva y administrativa y el ejercicio de la potestad reglamentaria, su máxima autoridad es el Presidente del Principado de Asturias (artículo 33).

Además, “el Principado de Asturias, dentro de los principios de coordinación con las Haciendas estatal y local y de solidaridad entre todos los españoles, tiene autonomía financiera, dominio público y patrimonio propio, de acuerdo con la Constitución, el presente Estatuto y la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas” (artículo 43).

La actividad de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias (SCA) está consagrada en el artículo 55 del citado Estatuto y le corresponde “el control económico y presupuestario del Principado de Asturias, ...el asesoramiento a pedido de la Junta General del Principado de Asturias y a las entidades locales en materia de presupuesto, contabilidad pública, intervención y auditoría y el ejercicio de las competencias que le sean delegadas por el Tribunal de Cuentas”. Por su parte, una ley específica regula su funcionamiento y en su preámbulo declara que “la SCA es el órgano al que corresponde el control externo de la actividad económico-financiera del

1- <https://centroasturianobsas.org.ar/asturias/>

2- <https://www.boe.es/buscar/pdf/1982/BOE-A-1982-634-consolidado.pdf>

sector público autonómico, (es un órgano dependiente de la Junta General del Principado, pero dotado de independencia funcional para el cumplimiento de sus fines) verifica el efectivo sometimiento de la actividad económico-financiera de los integrantes del sector público autonómico a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia". En cuanto a su conformación, la SCA está integrada por "3 Síndicos, elegidos en número de tres por la Junta General; el Consejo, órgano colegiado



integrado por los Síndicos; el Síndico Mayor, elegido por la Junta General y la Secretaría General, encargada de organizar y coordinar los servicios de la Sindicatura"³. En este marco, las decisiones se toman por mayoría (teniendo que estar presente el Síndico Mayor) y la duración del mandato de los síndicos es de seis años con una sola renovación. Así observamos una serie de importantes diferencias con la AGCBA en cuanto a su diseño: si bien ambos detentan una autoridad colegiada, la AGCBA tiene siete auditores durante un período de cuatro y la SCA tres síndicos durante seis años (ambos reelegibles por única vez). Además, ambos organismos tienen una dependencia del cuerpo legislativo de orden subnacional, aunque la AGCBA detenta, en el desarrollo de su plan de auditoría, una autonomía mayor. Finalmente, la tarea específica de la SCA es ejercer el control económico y presupuestario mientras que la AGCBA avanza en auditorías de gestión e integrales abarcando una mirada multidisciplinaria en su evaluación fundamentada de la administración pública.

Un aspecto interesante que sobresale en la actividad de control de la SCA es el establecimiento de una serie de indicadores (económicos y financieros) que guía la elaboración de informes de auditoría como endeudamiento por habitante, liquidez, períodos medios de pagos y cobros, liquidez general, superávit o déficit por habitante, entre otros.

Desde marzo de 2019, el Síndico Mayor es Roberto Fernández Llera secundado por los síndicos Manuel Fueyo Bros y Eduardo Rodríguez Enríquez. En relación al volumen de sus informes es significativamente menor al de la AGCBA, recordemos que la SCA comparte universo de control con el Tribunal de Cuentas; durante 2023, se aprobaron sólo once informes y el Consejo se reunió un total de 28 veces mientras que la AGCBA emitió 84 informes. Por otra parte, la SCA compareció cuatro veces ante la Junta General para emitir opinión y asesoramiento. La dotación del personal de la SCA es menor a 90 agentes y detenta un presupuesto anual de más de 3 millones de euros.

Adentrándonos en un análisis cualitativo de los informes emitidos por la SCA podemos aseverar que incluye la aprobación del análisis de la Cuenta General, equivalente a nuestra Cuenta de Inversión, y se han aprobado el informe de las unidades que no forman parte de dicha Cuenta General, en el que también se incluyen la Universidad de Oviedo y las Cámaras de Comercio. En otro orden de cosas, 2023 ha sido año de elecciones autonómicas, lo que conlleva el correspondiente informe sobre la contabilidad electoral también se ha aprobado el primer informe de auditoría operativa de la Sindicatura, referido al Salario Social. ■

3- https://sindicatur.es/wp-content/uploads/2022/12/Ley_de_Sindicatura_3-20038928_compressed.pdf



ACCIONES DE CONTROL DE LA AGCBA

Últimos informes aprobados

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

ASISTENCIA AL DAMNIFICADO. SEGUIMIENTO INFORME FINAL N° 9.18.05

Ente auditado: Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Objeto: Seguimiento de las observaciones efectuadas en el marco del Informe de Auditoría 9.18.05 y acciones correctivas encaradas por el organismo. Para el período auditado (2023), el Programa Presupuestario es el Número 28 "Asistencia al Damnificado".

Período: 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S.E

Ente auditado: CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S.E.

Objeto: Seguimiento de las observaciones efectuadas en el Informe de Auditoría N° 11.19.05 Corporación Buenos Aires Sur S.E.

Período: 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

DEFENSA Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Ente auditado: Dirección General Defensa y Protección al Consumidor.

Objeto: Dirección General Defensa y Protección al Consumidor.

Período: 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Ente auditado: Agencia de Protección Ambiental.

Objeto: Agencia de Protección Ambiental.

Período: 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO

PROGRAMA CULTURAL DE LA NIÑEZ EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ente auditado: Ministerio de Cultura, Unidad Ejecutora N.º 753 - Subsecretaría Gestión Cultural.

Objeto: Jurisdicción N° 50, Ministerio de Cultura (MC) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), Unidad Ejecutora (UE) N° 753 - Subsecretaría Gestión Cultural (SSGC), Programa N° 63 - Programa Cultural de la Niñez en la Ciudad de Buenos Aires.

Período: 2022

UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES

LEY 6380 - LEY YOLANDA - PROGRAMA DE FORMACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE (LEY 27592 - FORMACIÓN INTEGRAL EN AMBIENTE)

Ente auditado: Ley N°6380 - Ley Yolanda - Programa de Formación Ambiental y Desarrollo Sostenible (Ley 27592 - Formación Integral en Ambiente).

Objeto: Ley N° 6380 (Ley N° 27592).

Período: 2022

Bitácora de Auditoría

Sección desarrollada por el Departamento de Investigación de la AGCBA

INFORME INTOSAI IDI

Balance Global de las Entidades Fiscalizadoras Superiores EFS 2023

El Informe del quinto Balance Global de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) es un informe trienal único en su género en cuanto a la medición y evaluación del desarrollo y las tendencias de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en todo el mundo. El informe también tiene como objetivo captar la situación de las EFS a la luz de los acontecimientos mundiales. Los resultados podrían utilizarse para comprender las condiciones actuales para la rendición de cuentas y la supervisión.

Resumen Ejecutivo: <https://gsr.idi.no/executive-summary>

LECTURA ONU Medio Ambiente y el Instituto del Ambiente de Estocolmo (SEI)

Análisis de interacciones de los ODS. Propuesta de metodología para Colombia

Para que los países puedan cumplir la ambiciosa Agenda 2030, se necesitan cambios transformadores en la forma en que las instituciones nacionales toman decisiones, diseñan políticas, legislan y comunican sobre temas relacionados con el desarrollo sostenible. La implementación exitosa de la Agenda 2030 requiere acceso a información y conocimientos. Se demanda asimismo colaboración y coordinación intersectorial, tanto dentro de las instituciones y entre ellas como con otros actores del desarrollo.

<https://www.sei.org/wp-content/uploads/2018/10/metodolog%C3%ADa-completa-taller-interacciones-ods-bogot%C3%A1-7-8-marzo.pdf>



ARTÍCULO ASOCEX

Modelo de control de los principios de buena gestión en los servicios públicos locales prestados de forma directa por la propia entidad

Es fundamental que el control de lo público no se limite a la verificación del cumplimiento de la legalidad, siendo necesario dar un paso decidido hacia el control de los principios de buena gestión, lo que debe permitir impulsar la mejora en la gestión pública y dar confianza a los ciudadanos. Uno de los motivos por los que el control sobre los principios de

buena gestión no está más implantado en el ámbito local, es por tratarse de un tipo de fiscalización muy distinta a la de legalidad, de manera que los órganos interventores en general, desconocen cómo afrontarlo. Este trabajo pretende ofrecer una metodología para este tipo de control.

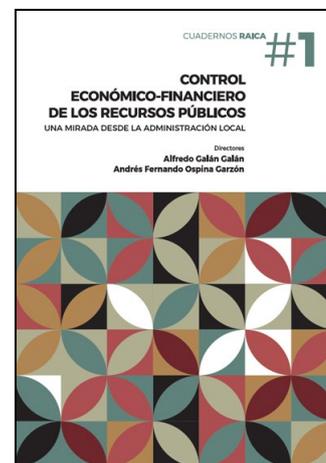
<https://asocex.es/wp-content/uploads/2023/11/4.pdf>

LECTURA RAICA (Red Académica Internacional de Control de la Administración)

Control económico-financiero de los recursos públicos.

Una mirada desde la Administración local

RAICA tiene como objeto el estudio, desde una perspectiva principalmente jurídica y académica, de cuestiones seleccionadas por ser relevantes en la materia de control sobre la actividad de las Administraciones públicas. El estudio comparado del control económico-financiero de los recursos públicos en 10 países, en especial, con una mirada desde la Administración local. Esta vasta materia se ordenó en torno a cuatro ejes temáticos: aspectos institucionales y orgánicos del control económico-financiero de los recursos públicos, el presente y futuro del control económico-financiero de los recursos públicos, se ha profundizado en las peculiaridades del control económico-financiero en el ámbito de las Administraciones locales, y se ha afrontado el estudio de la responsabilidad y reparación por la indebida administración de los recursos públicos.



<https://gobiernolocal.org/cuadernos-raica/>

WEBINARIO CEPAL

Oportunidades para avanzar en Ciudades Inclusivas, Sostenibles e Inteligentes

El Encuentro de cierre del Proyecto Ciudades Inclusivas, Sostenibles e Inteligentes, de la Fase 2022-2024 del programa de cooperación CEPAL-BMZ/Giz, el 4 y 5 de junio 2024 ofreció un espacio para debatir temas cruciales para el futuro de las ciudades, entre ellos el vínculo entre la movilidad sostenible y el desarrollo urbano, los cobeneficios de las inversiones en movilidad urbana, las oportunidades de producción manufacturera y el potencial de la economía circular en sector de transportes, los impactos y requerimientos del sector de energía, y los derechos sociales implicados en el acceso y uso del transporte público.



<https://live.cepal.org/ciudades/> (Español)

FAQS Normativa del Control: EVIDENCIA

¿Por qué la evidencia es esencial en el desarrollo de la auditoría?

Porque mediante la aplicación de pruebas de control y procedimientos sustantivos permite fundamentar razonablemente los juicios, recomendaciones y conclusiones que el auditor formule



respecto al organismo, programa, actividad o función que sea objeto de la auditoría. La evidencia deberá someterse a prueba para asegurarse que cumpla los requisitos básicos de suficiencia, competencia y pertinencia.

¿Cuáles son los requisitos básicos de la evidencia?

Suficiencia: se trata de la cuantificación de la evidencia. Esta debe ser objetiva y convincente para sustentar las conclusiones y recomendaciones del auditor.

Competencia: a fin de contar con esta característica, la evidencia debe ser válida y confiable, indagándose cuidadosamente si existen circunstancias que puedan afectar estas cualidades.

Pertinencia: esta característica se refiere a la relación que existe entre la evidencia y su uso. La información que se utilice para demostrar o refutar un hecho será pertinente si guarda una relación lógica y manifiesta con ese hecho.

¿Qué tipos de evidencia podemos obtener en el trabajo de auditoría?

Evidencia física: se obtiene mediante inspección u observación directa de actividades, bienes, procesos o procedimientos realizados por terceros. La evidencia de esta naturaleza puede presentarse en forma de memorándum, fotografías, gráficos, mapas o muestras materiales.

Documental: integrada por información elaborada, como la contenida en cartas, contratos, registros de contabilidad, facturas y otro tipo de documentos de la administración relacionados con su desempeño.

Testimonial: consiste en obtener información mediante entrevistas o requerimientos escritos efectuados a personas con los conocimientos de la entidad auditada. Las declaraciones que sean importantes para la auditoría deberán corroborarse, siempre que sea posible, mediante evidencia adicional.

Analítica: reside en la ejecución de cálculos, comparaciones, razonamientos, estudios de índices y tendencia, así como en la investigación de variaciones y transacciones no habituales. ■

Publicaciones destacadas de temática urbana y Administración Pública

Nuevas publicaciones relacionadas con problemáticas en América Latina

Organismo: BID

Sitio WEB: <https://publications.iadb.org/es/publicaciones>

El BID produce sistemáticamente informes tanto económicos como de cuestiones de conflictividad social y desigualdad sobre América Latina y el mundo. En esta oportunidad se destacan: “El informe anual del Presidente del BID” que asevera que “La región se enfrenta actualmente a lo que él llama un “triple desafío”, los ciudadanos se impacientan cada vez más y exigen mejores servicios públicos, menos desigualdad y menos pobreza”; “Impuesto a la pobreza en Argentina” que demuestra que las personas con un nivel socioeconómico bajo pagan más por bienes y servicios en comparación con los sectores con mayor poder adquisitivo, y “Participación ciudadana en el control fiscal a través de medios digitales: relevamiento en entidades de fiscalización superior”

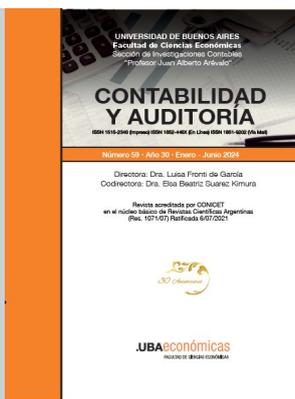


Contabilidad y auditoría

Organismo: Facultad de Ciencias Económicas (UBA)

Sitio Web: <https://ojs.econ.uba.ar/index.php/Contyaudit/issue/view/491>

Contabilidad y auditoría es una publicación semestral que tiene por objetivo servir como ámbito de difusión de estudios, ponencias y ensayos sobre problemáticas contables tratadas con rigor conceptual y metodológico. En este número se destacan: “Reflexiones en torno a la regulación contable vinculada con la sustentabilidad, el greenwashing y la inteligencia artificial”, “La contimetría y su utilidad para el control organizacional” y “Contabilidad unívoca”



Artículos del XXVI Congreso Nacional del SPTCRA-IETEI “Tecnologías de la información y las comunicaciones en la administración pública, para la gobernanza digital y las buenas prácticas”

Organismo: Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina

Sitio Web: <https://tribunalesdecuentas.org.ar/category/trabajos-de-jornadas-y-congresos/>

Reúne la ponencias y artículos presentadas en el marco del XXVI Congreso Nacional del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas. Se destacan: “Gobernanza y política de protección de datos. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Mendoza”; “La nueva gestión pública basada en canales de comunicación digital. Integración con la ciudadanía en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. AGCBA”; y “La implementación y control de las buenas prácticas de gobernanza en el sector público. – Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro”.



Convocatorias destacadas

Revista Tecyt: Taller de Estudios de la Ciudad y Territorio

Organización: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba

Tipo: Artículos

Fecha Límite: 5/10

Sitio web: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/tecyt/about/submissions>

La revista TECYT de la Secretaría de Investigación, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, invita a enviar contribuciones para su próximo Dossier temático N°10 Ideas, planes y proyectos para el ordenamiento de ciudades y territorios. Comprende reflexiones teóricas y desarrollo de experiencias académicas, de extensión y del ejercicio profesional del urbanismo, planificación, arquitectura y diseño en ciudades y territorios con diferentes enfoques, escalas y niveles de complejidad, especialmente en el contexto argentino y latinoamericano.

V Congreso Internacional del ICCA 20-22 de noviembre

Organización: Universidad Complutense de Madrid (España)

Tipo: Ponencias "Democracia, política y administración inteligentes"

Fecha Límite: 9/09

Sitio web: <https://www.ucm.es/icca/presentacion-1>

El V Congreso Internacional del Instituto Complutense de Ciencia de la Administración (ICCA) se celebrará entre los días 20 y 22 de noviembre en Madrid. El evento pretende ser un foro de reflexión, debate, intercambio y generación de conocimiento sobre cómo los Gobiernos y Administración Públicas de los distintos países del mundo hacen frente a múltiples retos, entre otros, la erosión de la democracia, la inteligencia artificial, el cambio climático o los desafíos demográficos.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Colegio de Auditores Generales

Presidenta: Dra. Mariana Inés Gagliardi

Dr. Juan José Calandri

Dra. Jorgelina Marisa Carnevale

Lic. Patricia Alejandra Caseres

Dr. Pablo Clusellas

Lic. José Luis Giusti

Dr. Lisandro Mariano Teszkiewicz

AGCBA Periódico Digital

Año 7, NÚMERO 28,
AGOSTO 2024

Diseño y edición gráfica:

Javier Pomposiello

Contenidos: Maia Beletzky

Dirección Editorial: Iván Beletzky

Colaboraron en esta edición:

María Villalba, Ana Chevalier, Daniel Riesgo,
Adriana Mercorelli, Valeria Díaz y Eugenia
Blanco Toth.